

CONTRATO NÚMERO 9900001772
LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 40051001-081-15 (CAGEG-081/2015)
para la Contratación de los Servicios de Vigilancia y Limpieza para Gobierno
del Estado de Guanajuato".

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL LICENCIADO ALBERTO GARCÍA CORIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GOBIERNO", Y POR LA OTRA "PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V." REPRESENTADA POR EL C. RICARDO OJEDA CRUCES, REPRESENTANTE LEGAL, EN ADELANTE "EL PRESTADOR", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y SUBSECUENTES CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. DECLARA EL "GOBIERNO":

I.1. QUE ACUDE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2 PRIMER PÁRRAFO, 3, 13 FRACCIÓN H, 17 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 24 FRACCIONES I INCISO M), IV INCISOS D) Y F), Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 1, 2 FRACCIÓN I, 6 FRACCIÓN I, 97, 98, 99 DE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 60 DE LA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL; 1, 2 FRACCIÓN III INCISO B), 3, 8 SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFOS, 9 FRACCIÓN VI, 90 FRACCIÓN II Y 99 FRACCIONES IV Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

I.2. QUE EL LICENCIADO ALBERTO GARCÍA CORIA ACREDITA SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2014, SUSCRITO POR EL C.P. ÁNGEL ISIDRO MACÍAS BARRÓN, SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

I.3. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CARRETERA GUANAJUATO-JUVENTINO ROSAS KILÓMETRO 9.5, EN GUANAJUATO, GUANAJUATO.

I.4. QUE COMO CONSTA EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA 731ª REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2015, SE DIO A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 40051001-081-15 (CAGEG-081/2015) PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y LIMPIEZA PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SE ADJUDICÓ EL ANEXO III ZONA B Y ZONA D LIMPIEZA, A LA EMPRESA "SECOLIMPSA Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V." a

II.- DECLARA "EL PRESTADOR":

II.1. QUE ACREDITA LA EXISTENCIA DE SU SOCIEDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 9,206 DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 1999, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS TORRES GÓMEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 49, EN LEGAL EJERCICIO EN EL PARTIDO JUDICIAL DE LEÓN, GTO; PREVIO PERMISO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PERMISO NÚMERO 11003255, EXPEDIENTE 9911003232, FOLIO 4718.

II.2. QUE EL C. RICARDO OJEDA CRUCES SE ENCUENTRA FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, SEGÚN SE DESPRENDE CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6,629 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2015, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS MARIANO HERNÁNDEZ AGUADO, NOTARIO PÚBLICO NUMERO 27, DE LA CIUDAD DE LEÓN, GTO.

II.3. QUE SU REPRESENTANTE LEGAL SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR IFE, CON CLAVE OJCRRC61102611H900, CON FOLIO 16151075.

II.4. QUE LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO: LA COMPRA-VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS Y DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL MANTENIMIENTO Y LA LIMPIEZA K

INDUSTRIALE INSTITUCIONAL Y DE PRODUCTOS Y ARTÍCULOS PARA LIMPIEZA EN GENERAL; SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DE MANTENIMIENTO EN GENERAL Y OTROS.

II.5. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL Y LEGAL EN CALLE 21 DE MARZO NÚMERO 204, COLONIA JOL GUA BER, DE LA CIUDAD DE LEÓN, GTO., C.P. 37353, TELEFONO 477770789.

II.6. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES PML9912018L9.

II.7. QUE ACEPTA CONTRATAR BAJO LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS QUE REQUIERE "EL GOBIERNO" PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

III.1 QUE SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN BASES, ANEXOS Y JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL 40051001-081-15 (CAGEG-081/2015) PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y LIMPIEZA PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO POR LO QUE EXPUESTO LO ANTERIOR CONVIENEN EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- DEL OBJETO.

"EL PRESTADOR" SE OBLIGA A PRESTAR A "EL GOBIERNO" EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS ZONA B Y ZONA D DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

LOS SERVICIOS SE OTORGARÁN POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

SEGUNDA.- DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

"EL PRESTADOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR A "EL GOBIERNO" EL SERVICIO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD SEÑALADAS EN EL ANEXO III ZONA B Y ZONA D LIMPIEZA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, Y DE CONFORMIDAD A LAS BASES, ANEXOS, JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL 40051001-081-15 (CAGEG-081/2015) PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y LIMPIEZA PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y EN EL PEDIDO 9900001772, SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS, ASÍ COMO LO OFERTADO POR "EL PRESTADOR" EN SU PROPUESTA TÉCNICA, DOCUMENTALES MENCIONADAS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA.- DEL IMPORTE DEL CONTRATO.

"EL GOBIERNO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PRESTADOR", COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO Y REFERIDOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, EL IMPORTE DE \$51,289,452.48 (CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 48/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Anexo	Descripción	Total Adjudicado
Anexo III Zona B	Apartado III Limpieza Anexo III Zona B	\$48,362,489.20
Anexo III Zona D	Apartado III Limpieza Anexo III Zona D	\$2,926,963.20
	Total Adjudicado	\$51,289,452.48

CUARTA.- DEL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA.

"EL PRESTADOR" HA GARANTIZADO EL PRECIO OFERTADO, EL QUE SERÁ VIGENTE HASTA EL TÉRMINO DEL CONTRATO.

QUINTA.- DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL PRESTADOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR A "EL GOBIERNO" LOS SERVICIOS CON LAS ESPECIFICACIONES, EN LAS CANTIDADES Y FECHAS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO III ZONA B Y ZONA D LIMPIEZA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO EN SU PROPUESTA TÉCNICA.

SEXTA.- DEL LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"EL PRESTADOR" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO EN LAS INSTALACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO III ZONA B Y ZONA D LIMPIEZA, DE CONFORMIDAD A LAS BASES, ANEXOS Y JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL 40051001-081-15 (CAGEG-081/2015) PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y LIMPIEZA PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO LO OFERTADO EN SU PROPUESTA TÉCNICA, DOCUMENTALES QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

SÉPTIMA.- DE LA FORMA DE PAGO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN FORMA MENSUAL PREVIA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO", DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL Y DEMÁS DOCUMENTOS EN QUE CONSTE LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO, DICHA FACTURA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES.

EN EL SUPUESTO DE QUE "EL PRESTADOR" COMETA ALGUNA DE LAS INFRACCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EL PAGO SE EFECTUARÁ UNA VEZ QUE SE CONCLUYA CON LOS PROCEDIMIENTOS Y APLICACIÓN DE LAS SANCIONES RESPECTIVAS.

EN TODO CASO LOS PAGOS ESTARÁN SUJETOS A QUE "EL PRESTADOR" HUBIERE PRESTADO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES PACTADOS EN EL MISMO.

OCTAVA.- DE LOS INCREMENTOS.

AL SER UN CONTRATO MULTIANUAL, EL MONTO OFERTADO SE INCREMENTARÁ ANUALMENTE APLICANDO EL PORCENTAJE DE INFLACIÓN QUE SE DA A CONOCER POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA (INEGI) QUE SE PUBLICAN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

CON INDEPENDENCIA DE LA FECHA DE SU FIRMA, AMBAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONTRATO SURTIRÁ TODOS SUS EFECTOS Y TENDRÁ VIGENCIA DESDE EL DÍA 01 DE ENERO DEL 2016 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

EN EL SUPUESTO DE QUE UNA VEZ FENECIDA LA FECHA DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO "EL PRESTADOR" NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LA TOTALIDAD DE SUS OBLIGACIONES, ÉSTAS SE MANTENDRÁN VIGENTES PARA EL EFECTO DEL EJERCICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR".

"EL PRESTADOR" PARA EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES, ANEXOS, JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LO MANIFESTADO EN SU OFERTA TÉCNICA, DOCUMENTALES TODAS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO Y EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A LO SIGUIENTE:

- ENTREGAR AL PERSONAL ASIGNADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O PERSONAL DE NUEVO INGRESO SIN COSTO EXTRA PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO NI COSTO PARA EL PERSONAL, DOTACIONES DOBLES DE UNIFORMES NUEVOS, DE LA TALLA CORRESPONDIENTE DURANTE LOS PRIMEROS 30 DÍAS DEL INICIO DEL CONTRATO, A EFECTO DE CONTAR CON UNA MEJOR IMAGEN DEBERÁ REPONER LOS UNIFORMES POR DESGASTE, TOMANDO COMO SUGERENCIA LOS DISEÑOS CITADOS EN EL ANEXO III-F; EL CUAL DEBERÁ INCLUIR COMO MÍNIMO: CASACA O BATA; GAFETE CONTENIENDO LOGOTIPO, FOTOGRAFÍA RECIENTE, DOMICILIO Y VIGENCIA DE LOS DATOS; EN LA PARTE POSTERIOR, TELÉFONO DE EMERGENCIA, TIPO DE SANGRE, ALERGIAS Y NÚMERO DE AFILIACIÓN AL IMSS.
- QUE EL PAGO MENSUAL QUE OTORGARÁ AL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO DE LIMPIEZA, EN TODAS Y CADA UNA DE LAS ÁREAS USUARIAS SEÑALADAS EN LOS ANEXOS DEL PRESENTE APARTADO, SERÁ EL EQUIVALENTE A 63 SALARIOS MÍNIMOS VIGENTE EN HORARIO DE LUNES A VIERNES 8HORAS DIARIAS DE LABOR, 64 SALARIOS MÍNIMOS VIGENTE EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO 8HORAS DIARIAS Y 65 SALARIOS MÍNIMOS VIGENTE EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO 8HORAS DIARIAS.

- NOMBRAR VARIOS SUPERVISORES CAPACITADOS PARA EVALUAR EL DESEMPEÑO Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL O LOS ANEXOS EN QUE RESULTE ADJUDICADO, ASIGNANDO AL MENOS DOS DE ELLOS EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO., LOS CUALES NO FORMARÁN PARTE DEL NÚMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS POR OFICINA, NI REPRESENTARÁN UN COSTO ADICIONAL Y CUYAS ACTIVIDADES MÍNIMAS SE ESPECIFICAN EN EL **ANEXO III-D** DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- QUE LOS SUPERVISORES QUE DESIGNE, CAPACITARÁN EN SITIO AL PERSONAL DE LIMPIEZA PARA QUE REALICE EL TRABAJO CON LAS PRECAUCIONES Y RECOMENDACIONES NECESARIAS, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PISO, MUEBLES, MADERA Y DEL ÁREA ASIGNADA OBSERVANDO LO DESCRITO EN EL **ANEXO III**, CON LA FINALIDAD DE EVITAR ACCIDENTES Y DAÑOS EN EL INMUEBLE DONDE SE PRESTE EL SERVICIO.
- EL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO DE LIMPIEZA CUMPLIRÁ CÓMO MÍNIMO LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL **ANEXO III-C**. PARA LOS ANEXOS III ZONA C Y ZONA D, DEBERÁN CONSIDERARSE ADICIONALMENTE LOS REQUERIMIENTOS ESTIPULADOS EN EL MISMO.
- ACEPTA DE CONFORMIDAD QUE EL PAGO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS, SERÁ DE ACUERDO A LAS TARIFAS MENSUALES OFERTADAS POR ELEMENTO DE ACUERDO A LA FECHA DE INGRESO DEL OPERARIO.
- EL PERSONAL A SU CARGO, VERIFICARÁ QUE LOS DESPACHADORES DE PAPEL Y JABÓN INSTALADOS EN LOS BAÑOS TENGAN EL SUMINISTRO CORRESPONDIENTE, EL CUAL DEBERÁ SER PROPORCIONADO POR LA OFICINA O ÁREA USUARIA, ASÍ COMO LOS DEMÁS INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- DESIGNARÁ DENTRO DE LA PLANTILLA DE ELEMENTOS A UN RESPONSABLE DE SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL HORARIO DE COMIDA PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA, MISMO QUE SERÁ DE 30 MINUTOS, EN EL HORARIO QUE CADA UNIDAD DETERMINE.
- A PETICIÓN POR ESCRITO DE LAS ÁREAS DESIGNADAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, REALIZARÁ PULIDO Y ENCERADO EN PISOS, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LOS VIDRIOS INTERIORES Y EXTERIORES.
- ACEPTA DE CONFORMIDAD QUE EL PAGO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS, SERÁ DE ACUERDO A LA TARIFA MENSUAL OFERTADA POR ELEMENTO.
- AL FINAL DE CADA MES, PRESENTAR ANTE EL ENCARGADO DE CADA ÁREA USUARIA EL "ANEXO III-B ESCRITO DE CONFORMIDAD-LIMPIEZA" DEBIDAMENTE REQUISITADO PARA SU EVALUACIÓN, FIRMA Y SELLO, A EFECTOS DE INICIAR EL TRÁMITE DE FACTURACIÓN POR EL MES CONCLUIDO; DÁNDOSE POR ENTERADO DE LAS OBSERVACIONES AHÍ SEÑALADAS. ENTREGANDO OPORTUNAMENTE UN TANTO ORIGINAL A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.
- PRESENTAR A PETICIÓN POR ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
 1. FORMATO DE AUTODETERMINACIÓN EMITIDO A TRAVÉS DEL SUA, COPIA DEL PAGO Y LAS PLANTILLAS DE PERSONAL POR ÁREA USUARIA (QUE INVARIABLEMENTE DEBERÁN CONSIGNAR LOS NOMBRES DE LOS ELEMENTOS, RFC Y EL NÚMERO DE CONTROL PREVIAMENTE ASIGNADO SEGÚN ANEXOS DEL APARTADO III: LIMPIEZA) DEL MES SOLICITADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO.
 2. COMPROBACIÓN DEL PAGO AL PERSONAL QUE PRESTA EL SERVICIO, DE LOS SALARIOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES.
- PRESENTAR DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, LISTADO QUE CONTENGA LA PLANTILLA DEL PERSONAL CONTRATADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CITANDO NÚMERO DE CONTROL, ZONA, NOMBRE DEL ÁREA, RFC, NOMBRE DE LA PERSONA DESIGNADA, NÚMERO DE AFILIACIÓN ANTE EL INSTITUTO

MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) EN EL ESTADO DE GUANAJUATO Y FECHA DE ALTA.

- CUANDO REALICE ALGÚN CAMBIO DE PERSONAL O NUEVO INGRESO, ENTREGARÁ MENSUALMENTE A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, EL ANEXO III-E, CON LA ACTUALIZACIÓN DEL LISTADO CITADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE.
- VERIFICAR QUE NINGUNO DE SUS EMPLEADOS CUENTE CON ANTECEDENTES PENALES Y QUE AL MOMENTO DE INGRESAR A PRESTAR EL SERVICIO EL PERSONAL DEBERÁ CONTAR CON SU AFILIACIÓN AL IMSS Y DEMÁS PRESTACIONES QUE POR LEY LE CORRESPONDEN.
- SEPAR INMEDIATAMENTE DEL SERVICIO AL PERSONAL QUE INCUMPLA CON LAS OBLIGACIONES Y/O CONSIGNAS OBJETO DEL SERVICIO Y ME ABSTENDRÉ DE ENVIARLO A OTRA ÁREA DE LAS SEÑALADAS EN CADA UNO DE LOS ANEXOS DEL APARTADO DE LIMPIEZA PARA QUE PRESTE EL SERVICIO.
- REPARAR, REPONER, PAGAR O SUSTITUIR A VALOR DE REPOSICIÓN, CUALQUIER DAÑO O DETERIORO CAUSADO A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO Y/O BAJO SU RESPONSABILIDAD MEDIANTE CUALQUIER FORMA JURÍDICA, CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO PRESTADO POR SUS EMPLEADOS Ó ENCONTRÁNDOSE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LOS INMUEBLES REFERIDOS; ASÍ COMO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS INSTALACIONES REFERIDAS EN LOS ANEXOS DE ÉSTE APARTADO, SIENDO ÉSTAS ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS.
- CUBRIR LAS INASISTENCIAS EN UN PLAZO MÁXIMO 2 HORAS PARA LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, IRAPUATO, CELAYA, LEÓN Y SALAMANCA Y MÁXIMO 3 HORAS PARA EL RESTO DE LOS MUNICIPIOS, CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO Ó VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y/O A LA DIRECCIÓN QUE PARA TAL EFECTO PROPORCIONARÁ, POR PARTE DEL ÁREA USUARIA, A FIN DE QUE LOS SERVICIOS SOLICITADOS SE REALICEN EN LAS MEJORES CONDICIONES EN CADA UNO DE LOS LUGARES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO. PARA CUMPLIR CON LO ANTERIORMENTE DESCRITO, ASIMISMO DEBERÁ PROVEER UN MECANISMO DE CONTROL DE ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD DE PERSONAL, AJENO AL GOBIERNO DEL ESTADO. LA ASISTENCIA DEBERÁ SER VALIDADA POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE EN CADA OFICINA.
- CUBRIR CON PERSONAL ADICIONAL LOS DESCANSOS QUE POR DERECHO LABORAL CORRESPONDAN A LOS ELEMENTOS CONTRATADOS, SIN QUE ESTO GENERE UN COSTO EXTRA PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO.
- PRESENTAR AL MENOS 24 HORAS ANTES DEL INICIO DEL SERVICIO ANTE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS ORIGINAL DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL QUE LABORA CON MI REPRESENTADA CON UN IMPORTE MÍNIMO DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR ASEGURADO, CONTENIENDO LAS SIGUIENTES COBERTURAS: BÁSICA, MUERTE ACCIDENTAL Y PAGO DE LA SUMA POR INVALIDEZ. DICHA PÓLIZA DEBERÁ ESTAR VIGENTE HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO.
- CONTRATAR UNA PÓLIZA DE SEGUROS PARA CUBRIR LOS DAÑOS QUE OCASIONEN MIS EMPLEADOS Ó EL PERSONAL DESIGNADO, POR LA RESPONSABILIDAD CIVIL CAUSADA A BIENES Y PERSONAS, CONTRA DAÑOS A TERCEROS Y MUERTE, POR UNA SUMA ASEGURADA DE \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) SIN DEDUCIBLE PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ENTREGANDO COPIA DE LA PÓLIZA CONTRATADA, ASÍ COMO EL COMPROBANTE DE PAGO AL MENOS 24 HORAS ANTES DEL INICIO DEL SERVICIO ANTE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS. ASÍ MISMO ME OBLIGO A EXPRESAR EN LA PÓLIZA UN ENDOSO DE BENEFICIARIO PREFERENTE A QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: "QUEDA EXPRESAMENTE ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE EN CASO DE CUALQUIER SINIESTRO QUEDA COMO BENEFICIARIO PREFERENTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO", ENTENDIÉNDOSE QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN Y/O CANCELACIÓN TENDRÁ QUE SER CON ACUERDO MUTUO ENTRE LAS PARTES QUE INTERVENGAN EN EL CONTRATO. DICHA PÓLIZA DEBERÁ ESTAR VIGENTE HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO.
- EN CASO DE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO SUFRA MODIFICACIONES EN SU PRESUPUESTO, DEBERÁ AJUSTARSE A LOS REQUERIMIENTOS DEL ÁREA SOLICITANTE.